

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

58 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De Conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2016, se expone al público al objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo:

- Órgano ante quien se reclama: Junta de la Mancomunidad.
- Plazo: quince días hábiles.
- Lugar: Secretaría de la Mancomunidad, en horas de oficina.

Soto del Real, a 30 de octubre de 2015.—El presidente, Óscar Cerezal Orellana.

(03/31.672/15)

